

ORD. 162/2018 - AUTORIZACION VENTA DIRECTA AL SR. MERLINI INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL

Publicado el 12 septiembre, 2018

...VISTO

El Expediente N° 182-E-2018 iniciado por Mensaje N° 140/18 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo el Sr. Eduardo Jorge Merlini solicita regularizar mediante compra-venta, la posesión del inmueble designado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION VII, SECCION A, MANZANA 27, PARCELA 14, de la Localidad de Inés Indart;

QUE el inmueble en cuestión, propiedad de la Provincia de Buenos Aires, fue incorporado al Patrimonio Municipal por imperio de la ley N° 9533/80;

QUE la enajenación del inmueble en cuestión se puede realizar de forma directa, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 25 Inc. De la Ley de Ordenamiento territorial N° 9533/80;

QUE a fojas 42 a 45 se presentan ante la Dirección Municipal de Asuntos Legales los Sres. Horacio Alfredo Fiori y Omar Ricardo Perales, quienes testimonian como vecinos de la Localidad, que el Sr. Merlini ocupa pacíficamente el inmueble en cuestión, desde hace aproximadamente 30 años;

QUE el Tribunal Municipal de Tasaciones a fojas 39 fijó el valor del inmueble en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000);

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a vender de manera directa, al Sr. MERLINI, Eduardo Jorge, D.N.I.: 04.976.492, en el marco del Artículo 25º Inc. d) de la Ley de Ordenamiento Territorial N° 9533/80, el inmueble de propiedad municipal identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION VII, SECCION A, MANZANA 27, PARCELA 14, de la Localidad de Inés Indart, en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000)

ARTICULO 2º - Los gastos de escrituración correrán por cuenta del solicitante, realizándose por ante la Notaria Karina Arsanto, Registro de Escrituras Públicas N° 9 del Partido de Salto.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los doce días del mes de Septiembre del año 2018.-

-

-

-

-

ENTRADAS

Ingresados como Correspondencia recibida Fuera del orden del Día en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Julio de 2018 y girado a las comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos, Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Asuntos Rurales y Obras Públicas.

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Septiembre de 2018.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 18 de Septiembre de 2018.